



Universidad de Jaén

Escuela de Doctorado

## **PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN, DEFENSA Y PUBLICACIÓN DE LAS TESIS DOCTORALES EN LA UNIVERSIDAD JAÉN SOMETIDAS A PROCESOS DE CONFIDENCIALIDAD**

La presente normativa establece el procedimiento específico que permita garantizar la confidencialidad de los resultados de las investigaciones en el proceso de presentación, autorización, defensa y evaluación de las tesis doctorales desarrolladas bajo acuerdos de confidencialidad.

### **Solicitud de autorización de tesis doctoral bajo confidencialidad.**

1. Finalizada la elaboración de la tesis doctoral, el/la investigador/a en formación que quiera que el depósito, defensa y publicación de la tesis doctoral se efectúen de conformidad con las especialidades contenidas en este procedimiento, lo solicitará a la Escuela de Doctorado responsable del Programa de la Universidad de Jaén.

2. La solicitud, será formalizada por el/la doctorando/a ante la Escuela de Doctorado de conformidad con los modelos normalizados que a tal efecto le facilite la Unidad Administrativa responsable de los Estudios de Doctorado, e irá acompañada de los siguientes documentos:

a) Informe favorable a la solicitud, de las personas encargadas de la dirección y tutorización de la tesis doctoral.

b) Un ejemplar de la tesis firmado por el/la investigador/a en formación y por las personas encargadas de la dirección de la tesis.

c) Un ejemplar de la tesis cifrada, firmado por el/la investigador/a en formación y por las personas encargadas de la dirección de la tesis. El ejemplar de la

tesis cifrada deberá permitir visualizar globalmente el trabajo de investigación llevado a cabo, por tanto, sólo será necesario encriptar los elementos que sean indispensables para asegurar la protección o transferencia de los resultados.

d) Documentos que acrediten que la tesis doctoral está sometida a procesos de protección o transferencia de conocimiento y tecnología.

3. La Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén responsable del Programa podrá requerir al investigador/a en formación que modifique el contenido o el formato del ejemplar cifrado de la tesis doctoral, así como que aporte toda la documentación complementaria que considere oportuna para valorar su solicitud.

4. La Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén responsable del Programa resolverá la solicitud. Ésta sólo se aceptará cuando quede acreditado que el secreto es absolutamente indispensable para el éxito del proceso de protección o transferencia. El acuerdo será notificado al investigador/ en formación, a las personas responsables de la dirección y tutorización, y a la Comisión Académica del programa de doctorado, responsable de la tesis.

5.- Los miembros de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén responsable del Programa mantendrán una confidencialidad absoluta en cuanto al contenido de las tesis doctorales y firmarán los compromisos de confidencialidad correspondientes, durante el período de tiempo necesario para realizar la protección.

La solicitud y los documentos de confidencialidad firmados, serán custodiados por la Unidad Administrativa de los estudios de doctorado, durante la tramitación de la autorización de confidencialidad, entregándose una copia al investigador/a en formación, si lo solicita.

6.- Si la Escuela de Doctorado responsable del Programa resuelve favorablemente la solicitud, autorizará también su depósito. La tesis que es objeto de depósito, será el ejemplar de la tesis cifrada autorizada por Escuela de Doctorado responsable del Programa.

Contra la resolución de la Escuela de Doctorado responsable del Programa, que no agota la vía administrativa, se pondrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Jaén.

### **Garantía de calidad de la tesis doctoral.**

La tesis doctoral deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Jaén. A estos efectos, y para la aplicación del artículo 24 de dicho Reglamento, para garantizar la calidad de la tesis doctoral, el/la doctorando/a y las personas encargadas de la dirección de la Tesis podrán optar por remitir a la Escuela de Doctorado responsable del Programa informes individuales realizados por especialistas en la materia a la que se refiere la tesis. Cada uno de los especialistas deberá firmar, previamente, un compromiso de confidencialidad. En este compromiso se establecerá la

confidencialidad de la información contenida en la tesis, la prohibición de reproducir o copiar su contenido, el acuerdo de examinar únicamente el contenido científico de la misma para emitir el informe sobre su calidad, la devolución del ejemplar de la misma que le fue cedido una vez realizado el informe.

### **Aceptación y acuerdo de confidencialidad de los miembros del tribunal.**

Los miembros de los tribunales que juzgarán la tesis doctoral, a los que se advertirá expresamente de que la tesis está sometida a procesos de protección o transferencia, tendrán acceso a la versión completa de la tesis doctoral y tendrán la obligación de mantener el secreto y la confidencialidad absoluta sobre su contenido.

Antes de la remisión de la tesis doctoral, los miembros del tribunal entregarán al Presidente de la Comisión de Doctorado el compromiso de confidencialidad correspondiente, debidamente firmado, para el período de tiempo necesario para protegerla, en el que se comprometerán a mantener la confidencialidad de la información tenida en la tesis, no reproducir o copiar su contenido, examinarla únicamente con el fin de revisar el contenido científico de la misma para emitir su calificación en el acto de defensa y remitir al director de la tesis doctoral el ejemplar de la misma que le fue cedido. Dicho acuerdo deberá adjuntarse al documento de aceptación para formar parte del tribunal de evaluación de la tesis doctoral.

En estos casos la remisión de la documentación a los miembros del tribunal será efectuada por el Presidente del Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado.

### **Defensa y evaluación de la tesis doctoral.**

El acto de defensa de la tesis doctoral será público. No obstante el presidente del tribunal podrá acordar, oído el resto de los miembros de éste, que el tribunal pueda debatir a puerta cerrada cualquier tipo de cuestión relativa al contenido completo de la tesis, una vez que se realicen las preguntas de los doctores y el público asistente al acto sobre las cuestiones no confidenciales de la tesis.

En el acta de calificación de la tesis doctoral se hará mención expresa de que la exposición del contenido de la tesis doctoral se realizó manteniendo la confidencialidad de los resultados originales de la investigación.

### **Archivo de la tesis doctoral**

De cada tesis doctoral evaluada como apta, a efecto de documentación y archivo, quedará un ejemplar completo y sellado y otro cifrado, en la Sección de Postgrado y Formación Continua, y cuando la naturaleza del trabajo de la tesis doctoral permita su reproducción, otro ejemplar en la Biblioteca General de la Universidad de Jaén.

La publicación en el archivo digital de la Universidad de Jaén, repositorio abierto de la misma, de las tesis doctorales sometidas a cláusulas de confidencialidad se llevará a cabo, si procede, cuando haya culminado el proceso de protección o transferencia de conocimiento, circunstancia que el doctorando comunicará debidamente a la Universidad de Jaén.

### **Certificado de tramitación bajo confidencialidad**

Una vez que la Escuela de Doctorado verifique que la tesis fue tramitada de acuerdo con el procedimiento previamente establecido, emitirá un certificado en el que se hará constar que el proceso de presentación, autorización, defensa y evaluación de la tesis doctoral se realizó bajo confidencialidad. Dicho certificado será entregado al investigador en formación.